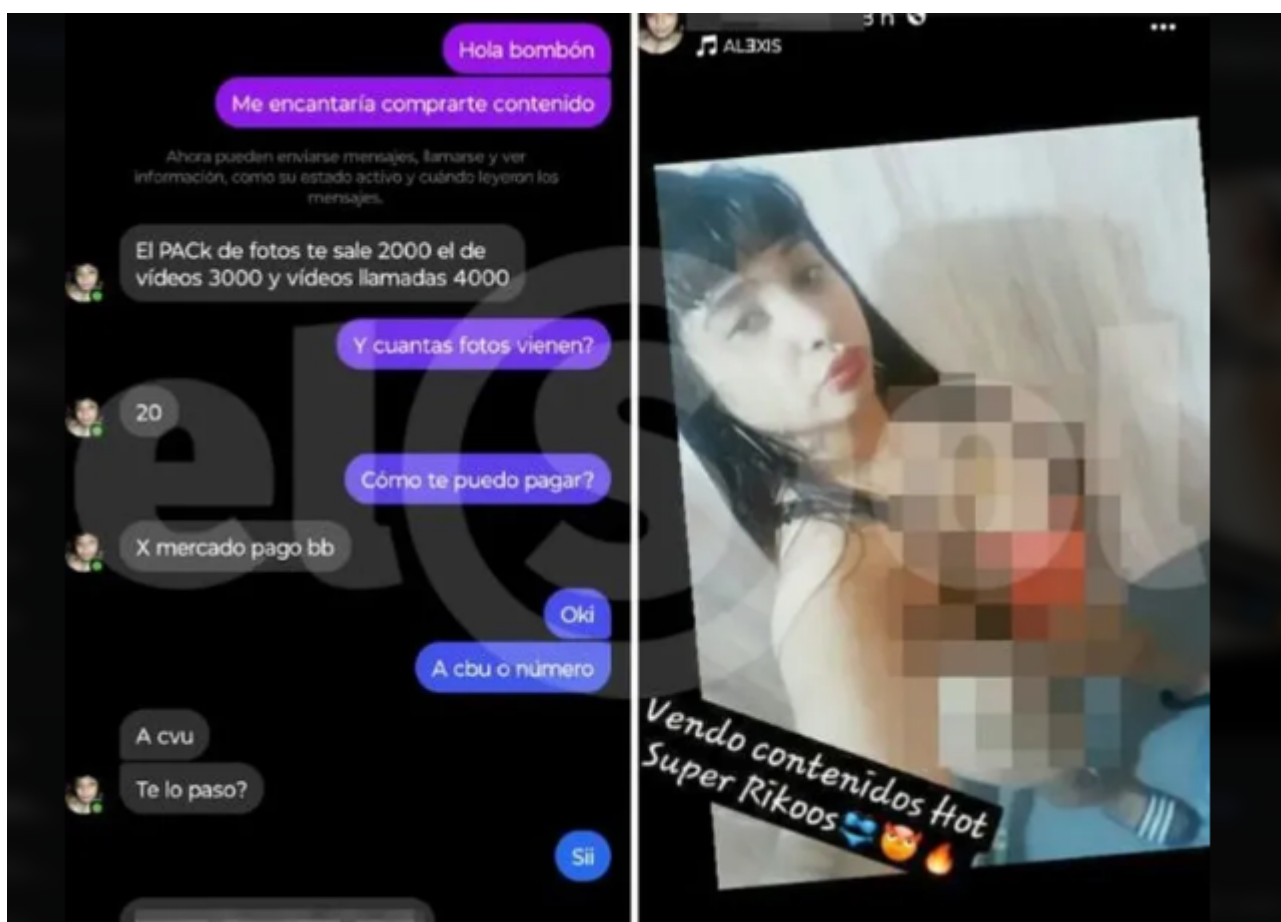


El prontuario criminal de “Camilita”, la joven que vende contenido erótico en OnlyFans desde una cárcel de Mendoza

11/02/2023



Se llama Sofía Camila Ibarra Salazar, pero es más conocida como “Camilita”. Tiene 22 años, desde hace dos está presa en Mendoza y en los últimos días su nombre ocupó líneas en los medios nacionales. El motivo: vender contenido erótico en OnlyFans desde la cárcel.

Los detalles del prontuario de la joven, sin embargo, quedaron eclipsados por los ribetes insólitos de la noticia. Poco se contó sobre el motivo por el cual “Camilita” pasa sus días en

la prisión de Cacheuta: fue un crimen en ocasión de robo en los márgenes del microcentro mendocino.

El **31 de mayo de 2020**, Ibarra ideó el asalto a un prostíbulo que funcionaba en un departamento en la calle Patricias Argentinas 743. **“Camilita” conocía muy bien el lugar:** había trabajado allí a principios de ese año, según la investigación a cargo de la fiscal de Homicidios Claudia Ríos.



El pasillo donde fue asesinado Marcos Figueroa, el motivo por el cual «Camilita» está presa a la espera del juicio. (Foto: Street View)

El pasillo de la muerte

Aquella tarde, la joven estaba acompañada por otros cinco delincuentes, tres de ellos menores de edad. El plan consistía en que los cuatro varones del grupo perpetraran el golpe mientras ella y una cómplice hacían de campana.

Los ladrones ingresaron armados, atravesaron un pasillo y atacaron el último departamento. Allí se encontraban **tres trabajadoras sexuales y un supuesto proxeneta: Marcos David Figueroa (30).**

Eran tiempos de máximas restricciones a la circulación debido de la pandemia. Casi no había clientes y, por ende, tampoco dinero. En el vértigo del momento, los atacantes tomaron unos bolsos con ropa, celulares y otras pertenencias y emprendieron la huida por el mismo pasillo por el que habían ingresado.

Pero algo salió mal: Figueroa alcanzó a uno de los delincuentes, **Nicolás Adrián Hernández Albares (18)**, y lo tomó del cuello justo cuando sus compañeros ya habían escapado. En medio del forcejeo, el ladrón **sacó una pistola que llevaba escondida en una media y lo ejecutó de un disparo a quemarropa en la frente.**



El crimen quedó grabado en una cámara de seguridad. (Foto: diario El Sol)

Todo quedó registrado por una **cámara de seguridad** del lugar. El video, difundido por *El Sol*, muestra además que a las víctimas les habían robado hasta las zapatillas y utilizaron una pava eléctrica para repeler con agua hirviendo a los atacantes. Figueroa fue trasladado al Hospital Central, donde a las pocas horas murió.

Los ladrones fueron capturados días después. Dos de ellos quedaron en libertad porque eran inimputables, mientras que el autor del disparo quedó detenido en la Dirección de Responsabilidad Penal Juvenil (ex Cose) de Mendoza. A **Martín Ezequiel Saravia (21)** y a **María Fernanda Albares (27)** se les dictó la prisión preventiva: el primero recibió una condena de 15 años de reclusión en un juicio abreviado, mientras que a la mujer se le concedió la domiciliaria por razones de salud y espera por el juicio oral en su contra.



«Camilita» ofrece contenido erótico desde la cárcel. (Foto: diario El Sol)

A través de su abogado, **“Camilita”** pidió el mismo beneficio debido a que tiene un hijo de 5 años a quien cuidar. En estos días, a partir de la realización de algunas pericias, la fiscal y el juzgado deben resolver si lo aprueban o no. Fuentes de la investigación indicaron a **TN** que, tras la finalización del proceso de instrucción, la causa por **homicidio en ocasión de robo** ya fue elevada a juicio. El delito prevé una pena de entre 10 y 25 años de prisión.

El caso “Camilita”, el uso de celulares en las cárceles y el

antecedente con los rugbiers que mataron a Báez Sosa

Desde la cárcel, la joven vende contenido erótico a través de la plataforma **OnlyFans** y pide a sus clientes que transfieran el dinero a una cuenta perteneciente a su madre. Al tratarse de una detenida, la actividad que ejerce “Camilita” está **prohibida**: si bien los internos tienen habilitado el acceso a un teléfono celular, no pueden utilizar redes sociales -con excepción de WhatsApp- y mucho menos con fines comerciales.



«Camilita» ofrece material erótico a través de la página OnlyFans y Mercado Pago. (Foto: diario El Sol)

En 2017, una ley nacional había impedido el uso de teléfonos móviles en los centros penitenciarios, algo que ya regía en Mendoza desde cinco años antes. **La disposición entró en pausa con la llegada de la pandemia**: como los internos no podían recibir visitas de sus familiares ni la asistencia de sus abogados, la Justicia dispuso que podían utilizar un teléfono, aunque con ciertas condiciones.

Hace dos semanas fue noticia el secuestro de los móviles de **Enzo Comelli y Blas Cinalli** -el primero recibió perpetua y el segundo, 15 años de prisión- debido a que manejaban una cuenta de Instagram que apoyaba al grupo de rugbiers responsable del crimen de **Fernando Báez Sosa**. Ante la consulta de **TN** sobre la situación de “Camilita” en ese sentido, una fuente de la causa respondió: “Más que nada hoy es una cuestión de la penitenciaría, si se lo permiten o no”.

Fuente y fotos: Gentileza El Sol y TN